



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/247

16/12/2019

1563

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

El mercado aéreo dentro de la Unión Europea se encuentra completamente liberalizado en virtud de la normativa europea de aplicación. El establecimiento de Obligaciones de Servicio Público (OSP) en determinadas rutas es una excepción a esta regla general a la que solo se puede recurrir en circunstancias muy tasadas y justificadas. El proceso de establecimiento de OSP requiere por tanto de un análisis pormenorizado de las condiciones de la ruta y de las que se desea imponer a los transportistas, para verificar la justificación y la adecuación de las condiciones a la normativa europea.

En el caso concreto de la ruta Castellón-Madrid, se indica que tras recibir la solicitud de la Generalitat Valenciana, los servicios técnicos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en concreto de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), iniciaron el proceso de estudio de la solicitud en cooperación con los de la Generalitat Valenciana. Este proceso sigue en curso pues el último borrador recibido (mayo de 2019) presentaba todavía elementos que deben ser revisados a juicio de la DGAC, lo cual fue puesto en conocimiento de los servicios técnicos de la Generalitat en septiembre de 2019.

La financiación de una posible ruta OSP es una cuestión que no se estudia hasta que la justificación de su establecimiento ha quedado completamente resuelta. Como norma general y hasta la fecha las OSP en rutas peninsulares las financia en su totalidad la Comunidad Autónoma solicitante. Así sucede por ejemplo en las OSP que enlazan Badajoz con Madrid y Barcelona respectivamente, y también en la Almería-Sevilla.

Madrid, 05 de marzo de 2020



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 1563
16/12/2019 14:04

Expediente:
684/000247

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En octubre pasado el presidente del Gobierno prometió la declaración de Obligatoriedad de Servicio Público (OSP) de la ruta aérea Madrid- Castelló

¿En qué estado está esta declaración?

¿Cómo se va a financiar esta ruta?, ¿aportará la administración general del Estado algún tipo de recurso o financiación?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 16/12/2019 14:04 Ref.Electrónica: 93627 -